

Leyes sobre televisión: menos pluralismo

El gobierno envió al Congreso dos proyectos de ley que modifican varios aspectos de la regulación sobre televisión. Sólo uno de ellos era esperado: la introducción de cambios al régimen de concesiones, para permitir el desarrollo de la televisión digital.

Los otros sorprendieron a muchos y pretenden cambiar la estructura del Consejo Nacional de Televisión y del directorio de Televisión Nacional de Chile (TVN), como asimismo, la misión fijada a esta última en su ley orgánica. Declaradamente se pretende acabar con la "exclusión" en esos órganos colegiados y poner énfasis en ciertas temáticas. Se menciona como fundamento el pluralismo político. ¿Desde una perspectiva económica, será cierto?

TVN es una empresa del Estado que presta servicios en un área políticamente sensible. Por lo mismo, una ley consensuada en 1992 estableció para ella un modelo de televisión pública que suponía su independencia del gobierno, el sometimiento a la misma legislación que rige a las televisoras privadas y la obligación de realizar una gestión económicamente equilibrada.

En este último aspecto se contemplan dos prohibiciones: ceder espacios gratuitos, salvo campañas de bien público en que participen las demás televisoras en igualdad de condiciones, y prestar al gobierno servicios sin la debida retribución a valor de mercado. Aquí es donde se pretende introducir cambios, pues TVN podrá transmitir campañas de

utilidad pública que hayan sido ofrecidas a los demás canales de televisión y se deroga la prohibición de ceder al gobierno espacios gratuitos. Por lo tanto, ya no existe el requisito que todos participen, que es un elemento de control de la pertinencia de la campaña, pues basta el "ofrecimiento", y además se podrá hacer gratuitamente en bene-



que cuando se hace por cesión gratuita nadie sabe cuánto cuesta y, en la mayoría de las veces, ni siquiera se conoce el hecho de que hubo una cesión. Cuando paga el Fisco, la campaña de bien público y su costo asociado deben estar contemplados en la Ley de Presupuestos, lo que implica que ha existido el correspondiente debate.

"El pluralismo político requiere de canales independientes. Y no hay argumento técnico sobre el espectro que pueda negar la verdad que enseñaban Hayek y Friedman: no hay libertad política sin libertad económica".

ficio del gobierno. El espacio que se abre para emitir campañas de interés político del gobierno es evidente, pero de paso se orada un principio básico en la administración de la empresas del Estado: no son ejecutoras de políticas públicas, sino entidades que deben rentabilizar

sus actividades productivas. Si el Estado quiere realizar una determinada política pública y promoverla a través de una empresa pública, debe pagar por ello. Se evitan así los costos ocultos.

Como sea, los contribuyentes siempre terminan pagando; sólo

En relación con las concesiones para transmitir señales de televisión, ellas resultan quedar en un estatus más precario. Originalmente, las concesiones eran de duración indefinida, pero en virtud de una ley de los 90 se les limitó a 25 años y ahora se pretende que duren 20 años. Será la

Director de Estudios Jurídicos de Libertad y Desarrollo

autoridad quien decida, de una u otra manera, sobre su renovación.

Cuando los derechos que se tienen para explotar un bien son limitados en el tiempo, a medida que se acerca el fin del plazo disminuye el valor de la empresa y se incrementa la incertidumbre, lo que inhibe nuevas inversiones y decrecen los incentivos para ser más eficiente.

¿Qué justifica las restricciones a la duración de las concesiones? Que el espectro radioeléctrico sea finito, lejos de hacer necesaria la limitación, justifica precisamente constituir derechos indefinidos y transables, porque entonces será el mercado el que asigne eficientemente el recurso. Además, el desarrollo tecnológico ha implicado crecientemente que la emisión de ondas requiera de un menor ancho de banda; de hecho, es la característica de la televisión digital. Entonces, simplemente se quiere entregar a la autoridad gubernamental mayor control sobre las emisiones televisivas.

Nadie en Chile puede suponer que con la regulación propuesta se pudiera caducar la concesión a TVN, pero sí que pudiera suceder con las restantes televisoras. En Venezuela, el canal privado que incomodaba al Gobierno se acabó simplemente porque terminó el plazo de la concesión y no se le renovó.

El pluralismo político requiere de canales independientes. Y no hay argumento técnico sobre el espectro que pueda negar la verdad que enseñaban Hayek y Friedman: no hay libertad política sin libertad económica.